

## INICIO EJECUCION DE HONORARIOS

### JUEZ CIVIL EN DOCUMENTO Y LOCACIONES VII NOM.

#### JUICIO: BARAZA DIEGO ANTONIO Y OTROS C/ MUDAD FRANCISCO ESTEBANS/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE.1645/10

ADRIANO EMILIO BOURGUIGNON , DNI n° 11.476.709 Contador Publico Nacional MP. 2952 desinsaculado en autos, con domicilio real en Calle Las Piedras 244, por derecho propio, fijando nuevo domicilio digital y Apersonando en el presente, al Doctor GERARDO DAMIAN ROCHA MP. 9366, Casillero 20-12.161.103-2., ante V.E. comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

#### **I.-OBJETO**

En el carácter invocado vengo a promover juicio de ejecución de honorarios, contra de **DOLORES MEDINA (DI 3.925.971) PATRICIA ISABEL BARAZA (DI 16.074.170) y DIEGO ANTONIO BARAZA (h) DI 17.170.152** Herederos Declarados del Causante DIEGO ANTONIO BARAZA DI. N° 7.059.527, a **RODRIGO MALDONADO BARAZA**, declarado heredero de ISABEL ANTONIA BARAZA, y **LIDIA BARAZA, ANA NÉLIDA BARAZA Y LUCÍA EMMA BARAZA** con domicilio digital denunciado y real obrante en autos, por la suma de Ciento treinta mil novecientos cincuenta (\$ 130.950,00), más IVA ( 21%) intereses y costas resultantes de la regulación de honorarios contenida en la Sentencia N° 644 del 31JUL2020, dictada en los presentes Autos que se tramitaran por ante este Tribunal.

#### **II.-HECHOS**

El suscripto intervino en carácter de PERITO CONTABLE en los autos citados en el epígrafe, dictándose sentencia en la que ordena el pago de las costas correspondientes, entre las que se encuentran el trabajo pericial contable obrante en el mismo.

La sentencia de referencia y la regulación de honorarios han quedado firmes y consentidas conforme surge de las cédulas de notificación digitales obrantes en el SAE. Consecuentemente y atento a que los aquí demandados no han cancelado los honorarios reclamados, vencido el plazo legal que se encuentran firmes, solicito la INTIMACION Y EMBARGO sobre los bienes denunciados o sumas de dinero afectadas a los sucesorios de los causantes.

Cabe destacar dichos sucesorios de los Actores fallecidos, se encuentran tramitados, mediante expte. 3644/19 BARAZA DIEGO ANTONIO en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III Nom., existiendo a favor

del mismo una cuenta en Plazo Fijo en el Banco Macro por el monto inicial de \$ 338.014,93.

En tanto mediante expte. 8970/16 Juzgado Civil en Flia. y Sucesiones VIII Nom.se gestiona el Sucesorio de BARAZA ISABEL ANTONIA.

### III. Petitorio:

Por lo expuesto a V. S. solicito:

1. Me tenga por presentado, con domicilio constituido, y en el carácter indicado.
2. Tenga por iniciado el presente juicio de ejecución de honorarios en contra de los ut-supra mencionados.
3. Se realice intimación de pago y embargo en los domicilios constituidos y/o reales.
4. Disponga la traba de embargo sobre los bienes del sucesorio hasta cubrir la cantidad de reclamada estimada provisoriamente en concepto de capital, IVA, y costas, librándose el oficio pertinente.
6. En su oportunidad, haga lugar a la demanda en todas sus partes, con costas

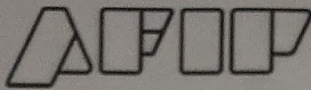


ADRIANO EMILIO BOURGUIGNON  
CONTADOR PUBLICO (U.N.T.)  
M. P. 2962 C.G.C.E.T.

PROVEER DE CONFORMIDAD  
POR SER JUSTICIA.



GERARDO DAMIAN ROCHA  
ABOGADO  
M.P. 9366 - L° O - F° 865



# CONSTANCIA DE INSCRIPCION

**BOURGUIGNON ADRIANO EMILIO** CUIT: 20-11476709-4

## IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-1988
IVA	02-2007

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

## ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 692000 (F-883) *SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL* Mes de inicio: 11/2013

Secundaria(s):

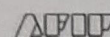
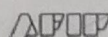
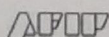
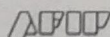
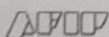
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

## DOMICILIO FISCAL - AFIP

LAS PIEDRAS 244  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
4000-TUCUMAN

Vigencia de la presente constancia: 12-08-2021 a 11-09-2021

Hora 11:42:56 Verificador 102135113192



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

CPN ADRIANO E. BOURGUIGNON  
Esp. Sindicatura Concursales (UNT)  
M.P. 2952 - C.G.C.E.T.